

El Ejército del Perú y los fenómenos naturales en la historia contemporánea

Jaime Miguel Taype Castillo*

<https://orcid.org/0000-0002-3402-1147>

Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN-EPG), Lima, Perú

Enviado: 20 de Julio 2023 • Evaluado: 30 de Agosto 2023 • Aprobado: 27 de Septiembre 2023

Citar como:

Taype Castillo, J. M. (2023). El Ejército del Perú y los fenómenos naturales en la historia contemporánea. *Revista Científica de la Escuela Superior de Guerra del Ejército* 2(2), 16-33.

<https://doi.org/10.60029/rcesge.v2i2art2>

Resumen

El artículo No 17 de la Ley 29664 señala que las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú participan en la Gestión de Riesgos de Desastres (GRD). Por eso, en marzo del 2023 aquellos militares sudamericanos socorrieron a las poblaciones localizadas en la costa norte y central de su país afectadas por el ciclón Yaku. ¿Desde cuándo cumple ese tipo de roles el Ejército del Perú? Este artículo tiene por objetivo mostrar las principales acciones protagonizadas por la fuerza militar terrestre frente a los efectos provocados por la naturaleza sobre la población, tomando como periodo de análisis los últimos cien años de la historia del Perú republicano, es decir, desde la década de 1920 hasta los recientes efectos de Yaku. Para ese propósito, se ha empleado diversas fuentes de información como los documentos generados por el Ejército del Perú; artículos, revistas, libros y las redes sociales institucionales que abordan el tema; publicaciones de universidades e institutos de investigación, así como de los medios de prensa de circulación nacional. A través de esta investigación observaremos el rol que cumple el Ejército del Perú en la Gestión del Riesgo de Desastres, destacando su accionar ya no solamente en la defensa de la integridad territorial, sino también frente a los efectos generados por los fenómenos de origen natural, que similares a una guerra, repercuten en el bienestar y supervivencia de un país.

Palabras clave: Fenómenos de origen natural, Ejército del Perú, población, nuevos roles.

Grado Académico:

*Magister en Desarrollo y Defensa Nacional

Correo electrónico: historiador.inv01@caen.edu.pe

The Peruvian Army and natural phenomena in contemporary history

Jaime Miguel Taype Castillo*

<https://orcid.org/0000-0002-3402-1147>

Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN-EPG), Lima, Perú

Sent: July 20, 2023 • Evaluated: August 30, 2023 • Approved: September 27, 2023

Cite as :

Taype Castillo, J. M. (2023). El Ejército del Perú y los fenómenos naturales en la historia contemporánea. *Revista Científica de la Escuela Superior de Guerra del Ejército* 2(2), 16-33.

<https://doi.org/10.60029/rcesge.v2i2art2>

Abstract

Article No. 17 of Law 29664 states that the Peruvian Armed Forces and National Police participate in Disaster Risk Management (DRM). For this reason, since March 2023, the army of the aforementioned South American country has been helping the populations located on the north and central coast of its territory affected by Cyclone Yaku. Since when has the Peruvian Army fulfilled this type of role? This article aims to show the main actions carried out by the land military force against the effects caused by nature on the population, taking as the period of analysis the last hundred years of the history of republican Peru, that is, since the decade of the 1920 to the recent effects of Yaku. For this purpose, information sources of primary and secondary origin have been used, such as the documents generated by the Peruvian Army; articles, magazines, books and institutional social networks that address the issue; publications from universities and research institutes; as well as the media of national circulation. Through this investigation, we appreciate the role that the Peruvian Army has been fulfilling in today's Disaster Risk Management, highlighting its current importance not only in the defense of territorial integrity, but also in the face of new threats such as natural disasters. natural, similar to a war, have an impact on the well-being and survival of a country.

Keywords: Natural phenomena, Peruvian Army, population, new roles

Introducción

Desde el mes de marzo del 2023, las regiones localizadas en la costa norte y central del Perú fueron afectadas por las lluvias torrenciales que inundaron sus ciudades, generando deslizamientos de lodo y tierra, desborde de los ríos y pérdidas económicas, materiales y humanas (El Comercio, 2023, pp. 4-5). Las localidades recientemente afectadas habían enfrentado similares consecuencias durante el fenómeno del Niño Costero del 2017, que ocasionaron pérdidas por casi 4.800 millones de dólares (Gestión, 2018).

En el 2017, tras declararse el Estado de Emergencia, los batallones del Ejército del Perú junto con el resto de las Fuerzas Armadas se desplazaron a las regiones afectadas por el fenómeno climatológico, evacuando a las poblaciones a través de los vehículos militares aéreos y terrestres, además de trasladar y distribuir la ayuda humanitaria acopiada para los damnificados. También el personal militar colaboró con las autoridades regionales y locales en la rehabilitación de vías, limpieza de cauces de ríos y ciudades afectadas por la acumulación de lodo y agua, a fin de evitar la aparición y propagación de epidemias (Revista Actualidad Militar [RAM], 2017, pp. 38-44).

Ese año, la aprobación de los militares peruanos entre la opinión pública alcanzó la cifra del 81.4% (RPP Noticias, 2017), número que no solo revelaba el incremento de su popularidad, sino también el reconocimiento a su labor como componente de la Gestión del Riesgo de Desastre (GRD) (Congreso de la República, Ley 29664, art. 9). Entiéndase el término “militar” a quien “sirve con carácter permanente o transitorio, en las filas o fuerzas del Ejército de Tierra” (Cabanelas, 2000, p. 408).

Después de seis años de aquel Niño Costero, nuevamente se repitieron los efectos y problemas con el ahora ciclón Yaku o Yaqo (palabra quechua que significa agua) (Álvarez, 2019, p. 151). Este último tuvo la particularidad de causar huaicos en lugares donde anteriormente no se producían (Torrico, 2023, p. 13). Se debe precisar que, en Perú, el término *huaico* o *huayco* alude a “un aluvión de magnitudes ligeras o moderadas, que se registra con frecuencia en las cuencas hidrográficas del país, generalmente durante el período de lluvias” (Instituto Nacional de Defensa Civil [INDECI], 2020, p. 382).

Ante este repetitivo panorama y conforme a las disposiciones legales y gubernamentales, el Ejército del Perú envió a sus efectivos para apoyar a sus connacionales damnificados. Paradójicamente, semanas antes del fenómeno climatológico, la referida institución militar enfrentó en las calles y redes sociales, los cuestionamientos por su actuación durante el Estado de Emergencia declarado por el poder ejecutivo ante las revueltas sociales producidas en las regiones del sur del país (Decreto Supremo No 143-2022-PCM). Debe precisarse que, entre los manifestantes, no fue ajena la presencia de elementos terroristas que buscaron la convulsión social aprovechando los acontecimientos políticos acaecidos en los primeros días de diciembre del 2022 (Velazco, 2023, pp. 10-11).

En efecto, los cuestionamientos en contra de los militares eran promovidos por grupos y personajes vinculados con ideologías de corte radical y animadversión hacia las Fuerzas Armadas (Zambrano, 2023, pp. 6-7). El pretexto utilizado por los radicales fue el “excesivo uso de la fuerza” en el restablecimiento del orden interno en el sur del país (Diz, 2023, pp. 10-11), aunque también pretendieron subvertir los hechos como el fallecimiento de soldados en el río llave durante las protestas (Fernández, 2023, pp. 2-3).

Cuando en el sur las marchas parecían desaparecer al no lograr sus objetivos políticos, en la zona norte del país comenzaron a notarse los efectos del ciclón Yaku y el Ejército, una vez más, era requerido para socorrer a los damnificados. Esa misma institución militar, que semanas antes era objetada en las calles y redes sociales (Noticias Piura 3.0, 12 de diciembre 2023), ahora era solicitada para auxiliar a los peruanos afectados por la alteración climática (Canal N, 13 de marzo 2023).

Ante ese paradójico escenario surge la interrogante ¿Desde cuándo el Ejército del Perú participa en el auxilio de las poblaciones afectadas por los fenómenos de origen natural? La historia nacional contemporánea nos relata que los militares peruanos han actuado constantemente ante este tipo de eventos, como se analizará a continuación.

a. Marco legal para enfrentar los fenómenos de origen natural

Las acciones desarrolladas por las Fuerzas Armadas del Perú, entre ellas el apoyo a las poblaciones afectadas por los fenómenos de origen natural, están sustentadas por un marco legal que establece su grado de participación en la actual Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), especialmente en las fases de preparación y respuesta (Congreso de la República, Ley No 29664, art. 17).

Para comprender lo anterior, debemos tener en cuenta que las instituciones armadas peruanas no actúan por libre albedrío, sino que se rigen conforme a lo estipulado en el artículo No 169 de la actual constitución política, donde precisa que “las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no son deliberantes. Están subordinadas al poder constitucional” (Congreso Constituyente Democrático-Constitución Política del Perú, 1993).

Conforme a la Constitución Política del Perú de 1993, aprobado por el parlamento y ratificado por la población a través de un referéndum, en su artículo No 165 se precisa:

Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Asumen el control del orden interno de conformidad con el artículo 137 de la Constitución (Congreso Constituyente Democrático-Constitución Política del Perú, 1993).

En efecto, el referido artículo No 137 señala que los estados de excepción contemplan “1. Estado de emergencia, en caso de la perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación” (Congreso Constituyente Democrático-Constitución Política del Perú, 1993).

Teniéndose en cuenta el propósito de esta investigación, es menester mencionar el artículo No 171 donde se afirma que “las Fuerzas Armadas y Policía Nacional participan en el desarrollo económico y social del país, y en la defensa civil de acuerdo con ley” (Congreso Constituyente Democrático-Constitución Política del Perú, 1993).

Observamos que las últimas citas destacan las palabras “catástrofe” y “defensa civil”, que están directamente relacionadas con los fenómenos naturales. Aquellos términos contribuyen con el marco legal para la actuación del Ejército, junto con el resto de las instituciones castrenses, frente a los fenómenos de origen natural, permitiéndoles a su vez participar conforme los lineamientos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Al respecto, el Ejército del Perú tiene por misión “controlar, vigilar y defender el territorio nacional, participar en el desarrollo económico y social, control del orden interno y acciones de defensa civil de acuerdo con la ley, en beneficio de los intereses del estado, de manera permanente y eficaz” (Ejército del Perú, 2023).

Si bien la actual carta magna señala la misión de las Fuerzas Armadas en los campos de la seguridad y la defensa nacional, sumándose ahora la GRD; no obstante, en las constituciones predecesoras, particularmente las vigentes en gran parte del siglo XX, sólo algunas de estas señalaban la actuación de los militares ante los fenómenos naturales.

Por ejemplo, en la Constitución de 1920, en su título XVII correspondiente a la Fuerza Pública, como eran denominadas las hoy Fuerzas Armadas, en su artículo No 143 se precisa que “el objeto de la Fuerza Pública es asegurar los derechos de la Nación en el exterior y la ejecución de las leyes y el orden en el interior. La obediencia militar será arreglada a las leyes y ordenanzas militares”, proseguido por el artículo No 144 donde “la fuerza pública se compone del Ejército y de la Armada y tendrá la organización que designe la ley...” (Constitución Política del Perú, 1920). Esta carta magna no hace mención sobre la catástrofe, desastre o fenómenos naturales.

La siguiente Constitución, de 1933, en su artículo No 213 señalaba que “la finalidad de la fuerza armada es asegurar los derechos de la República, el cumplimiento de la Constitución y de las leyes y la conservación del orden público” (Constitución Política del Perú, 1933). Al igual que su antecesora, no precisa sobre la participación del Ejército ante los fenómenos originados por la naturaleza.

En cambio, la Constitución de 1979, en su artículo No 275 se lee lo siguiente:

Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República. Asumen el control de orden interno en situaciones de emergencia, de conformidad con el Artículo 231 (Constitución Política del Perú, 1979).

El referido artículo No 231 contiene lo que podría ser calificado como el antecedente del rol que cumplen hoy las instituciones castrenses ante la ocurrencia de catástrofes o fenómenos naturales.

El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, decreta, por plazo determinado, en todo o parte del territorio y dando cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente, los estados de excepción que es este artículo se contemplan: a. Estado de emergencia, en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la Nación... (Constitución Política del Perú, 1979).

Es interesante observar las similitudes entre los artículos 231 y 137 de las Constituciones de 1979 y 1993, respectivamente. Si bien la mayoría de las Cartas Magnas peruanas del siglo XX omitieron el rol que cumplirían sus fuerzas armadas ante la ocurrencia de los fenómenos naturales; no obstante, esa omisión textual no fue impedimento para que los militares peruanos salieran de los cuarteles a socorrer a sus connacionales.

b. Combatir en épocas de guerra, socorrer en tiempos de paz

En el siglo XX, el Perú tuvo que enfrentar las tensiones fronterizas, diplomáticas y bélicas provocadas por las pretensiones territoriales de los países vecinos, obligando el despliegue de las tropas peruanas en el teatro de operaciones. Curiosamente, los especialistas de la época llamaron a ese periodo como el “cuadrillazo contra el Perú”, especialmente al desarrollado en la primera mitad del siglo XX.

Sabido es que el Perú ha pasado durante su vida independiente días amargos y difíciles en diferentes oportunidades de su historia por haberse hallado rodeado de países que por móviles que me abstengo de calificar, han venido entorpeciendo la cordialidad y amistad a que, según creo, tenemos derecho... Se ha llegado hasta calificar como un peligro grave la actitud de los vecinos, llamándose la acción del “cuadrillazo”, es decir, de una acción conjunta de los países por razón de tener cuestiones pendientes con el Perú o... por tener intereses contrapuestos... Se dibujaba esa situación con Chile y Bolivia por el sur, y con Ecuador y Colombia por el norte, y ya sabemos que en el orden diplomático y principalmente en el orden militar, cuando los frentes son varios, cuando se tiene que defender distintas zonas... de un territorio o país, la situación se complica o se hace sumamente difícil... (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1927, p. 53).

Ante estas amenazas, el Ejército del Perú cumplió con su misión de defender la integridad territorial, aunque ese rol también interactuó con su movilización ante la ocurrencia de los fenómenos naturales, que igualmente afectaban la vida de la población peruana.

Entre los conflictos bélicos del siglo XX destacan los protagonizados frente a Colombia en los años 1911 y 1932-1933, así como con Ecuador en 1941, 1978, 1981 y 1995. Estas disputas finalizarían con los acuerdos de paz y la demarcación de sus fronteras (Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú [CPHEP], 2001).

Además de las amenazas externas mencionadas en el párrafo anterior, otro aspecto a tenerse en cuenta dentro de las amenazas tradicionales internas a la seguridad nacional (Centro de Altos Estudios Nacionales [CAEN], 2010, p. 47), es que el Perú -por su ubicación geográfica- se encuentra bajo la constante amenaza de los fenómenos de origen natural como son los fenómenos de El Niño, terremotos, tsunamis, inundaciones, sequías, deslizamientos de tierras o “huaicos”, entre otros, cuyos efectos provocan cada cierto tiempo pérdidas humanas y materiales (Chiabra, 2010, p. 304).

Antes de continuar, es necesario precisar que de acuerdo con las investigaciones más recientes sobre la Gestión del

Riesgo de Desastre a cargo del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo del Desastre (CENEPRED, 2013) esta entidad propugna el empleo del término “fenómenos de origen natural” en vez del tradicional “desastres naturales” (p. 198).

Pero ¿qué son los fenómenos de origen natural? “Es toda manifestación de la naturaleza que puede ser percibido por los sentidos o por instrumentos científicos de detección. Se refiere a cualquier evento natural como resultado de su funcionamiento interno” (CENEPRED, 2013, p. 198).

No obstante, a la cita anterior se agrega lo siguiente:

Un fenómeno natural intenso solo se convierte en desastre si afecta a grupos humanos, sus construcciones y sus medios de vida. Hoy más que nunca, los acelerados cambios sociales han potenciado esta posibilidad, debido a que las concentraciones humanas son cada vez menos seguras, sobre todo para aquellos que carecen de solvencia socioeconómica y de conocimientos. Los que se requiere es un enfoque que trascienda el tratamiento geofísico e ingenieril, con un tratamiento económico, social y ambiental, tratando de reducir los daños en los medios de vida, especialmente de la población más pobre (Kuroiwa, 2019, p. 32).

Con lo anteriormente descrito, se refutaría a esa equivocada percepción en nuestro país que afirma que el Ejército sólo es empleado en épocas de guerra y que, ante la ausencia de esta amenaza, no tiene sentido el sostenimiento de esta fuerza militar (Marín, 1951, p. 10). Esa concepción refleja el desconocimiento de la realidad nacional por quienes promueven ese tipo de afirmaciones, sin percatarse que las Fuerzas Armadas del Perú, particularmente el Ejército, han venido asumiendo nuevos roles como el desarrollado frente a los fenómenos de origen natural.

c. Enfrentando a las lluvias y terremotos

Una de las primeras acciones del Ejército del Perú en el siglo XX en favor de sus connacionales afectados por los fenómenos de origen natural, ocurrió durante el segundo gobierno prolongado de Augusto Bernardino Leguía y Salcedo, conocido en la historia nacional como el “Oncenio”, 1919 -1930 (Contreras y Cueto; 2015, pp. 241-244).

En efecto, el parlamentario Augusto Bedoya representante de la región Junín, a comienzos de febrero de 1920 expresó su agradecimiento y felicitación al Ejército, en particular al Batallón de Colonización No 19, por la labor emprendida en favor de la ciudad de Tarma que fue inundada por las intensas lluvias. “...prestando importantes servicios [el Batallón de Colonización] que ha empeñado la gratitud de los habitantes de dicha ciudad, ante tan abnegado comportamiento” (Orden General del Ejército, 1920, p. 2).

No obstante, otra fuente mencionaba que el Ejército ya había realizado este tipo de acciones a comienzos del 1914, cuando la provincia de Pacasmayo fue afectada por las intensas lluvias. El coronel Oscar R. Benavides, por entonces presidente del Perú, visitó las poblaciones perjudicadas, disponiendo la intervención inmediata del personal del Ejército en apoyo de los damnificados (Zárate y Ferreyros; 1976, p. 235).

En 1926, el Batallón de Ingeniería de Combate Motorizado “José Olaya” No 2, recibió la orden de reforzar las márgenes de los ríos Rímac y Mantaro para disminuir los desbordes de sus aguas que afectarían a los poblados vecinos (Asociación General Marín, 1996, p. 126).

Posteriormente, el 24 de mayo de 1940, Lima y el Callao fueron asolados por un terremoto que no dejó calle o barrio intacto (Zanutelli, 1992, p. 131), resultando mayormente afectados los pueblos de Chorrillos, Barranco, Chancay, Lurín y el propio puerto del Callao como consecuencia del colapso de sus construcciones antiguas, provocando 3.500 personas heridas y 179 fallecidos (Giesecke, Silgado; 1981, p. 36). “Cuando en eso comenzó el terremoto, el sol parecía oscurecerse y era tan fuerte el movimiento que yo y mi profesora tuvimos que abrazarnos a un árbol para no caer...” (Hortensio Lévano Rojas, comunicación personal, 4 de agosto 2012).

El terremoto de 1940 también comprometió a las instalaciones castrenses, entre ellas la entonces Escuela Militar

(Revista Escuela Militar [REM], mayo de 1940), que ocupaba los ambientes de la antigua Escuela de Cabitos localizado en Chorrillos (Taype, 2022, p. 46).

Debido al tremendo impacto del sismo resultaron cuarteadas las paredes de la planta baja del edificio central; mientras los compartimientos del alto donde funcionaban las oficinas, bibliotecas, mapotecas, gabinetes de física y topografía, ...quedaron tan maltrechos que hubo necesidad de derribarlos por el peligro que entrañaban. El movimiento telúrico afectó los cuarteles de tropa, los muros y torreones que circundaban el local, manteniéndose indemne sólo el pabellón de oficiales de reciente construcción (REM, 1948, p. 216).

A pesar de los graves daños en la infraestructura de la referida escuela, los oficiales y cadetes salieron en apoyo de la población chorrillana “guardando el orden los cadetes de la Escuela Militar, se realizó ayer el reparto de leche y pan a los damnificados del terremoto” (La Crónica, 27 de mayo 1940, p. 1).

Debidamente controlados por los miembros de la Policía y de la Escuela Militar de Chorrillos, se están distribuyendo en la explanada de la Escuela Militar más de mil raciones de víveres. Para el efecto las personas que se acercan a recibir las tienen necesidad de formar una larga cola, para conservar de esta forma el orden (La Prensa, 26 de mayo 1940, p. 5).

Otros cuarteles afectados por el terremoto fueron el “Mariscal Cáceres”, “Choquehuana” y la Escuela de Trasmisiones, en el distrito del Rimac. “Con tal motivo, la superioridad dispuso que las tropas acamparan en sus tiendas de campaña en el campo del Polígono de Tiro” (La Prensa, 25 de mayo 1940, p. 5).

Durante todo el día de ayer, la cuadrilla de obreros de la Junta Departamental Pro-Desocupados de Lima, piquetes de la Escuela Militar de Chorrillos y los miembros de la Compañía de Bomberos han proseguido su labor de limpieza en la ciudad y remoción de escombros (La Prensa, 27 de mayo 1940, p. 1).

Además del apoyo a los damnificados y la remoción de los escombros, el Ejército puso a disposición sus batallones de ingeniería para colaborar en las posteriores obras de reconstrucción. “Como consecuencia del terremoto que remeció Lima en 1940, el Batallón de Ingeniería de Combate Motorizado ‘José Olaya’ No 2, efectuó importantes obras de rehabilitación” (Asociación General Marín, 1996, p. 126).

Una década después, el 21 de mayo de 1950, otro terremoto sacudió el Cusco, produciendo graves daños en más del 50% de sus construcciones, incluyendo la arquitectura inca y provocar la muerte de 120 personas y 275 heridos (Giesecke y Silgado; 1981 p. 48).

A la 1:35 de la tarde del 21 de mayo, la ciudad del Cuzco fue sacudida por un intenso sismo que dejó cuantiosos daños materiales...El sismo registró 7 grados en la escala de Mercalli. La ciudad prácticamente quedó destruida. Se organizó un comité central de auxilios, que dispuso carpas para alojar temporalmente a la población (El Comercio, 2000, p. 33).

Como se ha mencionado, la Constitución Política de 1933 que estaba vigente al ocurrir la tragedia cusqueña, no hacía referencia a la participación de los militares ante los fenómenos naturales; sin embargo, eso no impidió que se establecieran normas que permitieran la colaboración de los institutos armados frente a esos casos. Al parecer, el terremoto de mayo de 1940 influyó en la siguiente disposición.

En aquel año [1942] se creó la Defensa Pasiva Nacional (D.P.N.), por Decreto Supremo No 283-IGE/A del 18 de noviembre de 1942, encargada de la defensa pasiva civil, a fin de adoptar medidas de previsión para proteger en casos de emergencia, la salud y la vida de los civiles y los bienes públicos y privados, así como prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe o calamidad nacional bajo la dirección del Ministerio de Gobierno. Fue este igualmente el antecedente del actual Sistema de Defensa Civil (Cobas, 2022, p. 69).

Conocida la tragedia del Cusco, el Ejército movilizó sus recursos materiales y humanos para ayudar a los damnificados, como fue la actuación del Batallón de Infantería No 9 en la remoción de escombros, así como el

brindar seguridad y socorro de los sobrevivientes (La Crónica, 23 de mayo 1950, pp. 11-13).

El general Odría felicitó al personal de oficiales y tropa por el excelente comportamiento que han tenido a raíz del sismo, prestando todo género de facilidades a la población civil y colaborando en la forma más eficaz en remover los escombros (La Crónica, 26 de mayo 1950, p. 3).

En la primera mitad de 1965, personal del Ejército socorrió a la población de Tumbes afectada por las lluvias intensas, además de construir canales para el desagüe de las aguas estancadas, reforzando las riberas del río Tumbes y evacuando a las familias con sus enseres y animales de crianza (Revista Actualidad Militar [RAM], 1965, p. 20).

Un año después, el 17 de octubre, otro fuerte sismo sacudió Lima, Callao y la zona conocida como el Norte Chico, provocando la muerte de más de un centenar de personas y cuantiosas pérdidas materiales (Giesecke y Silgado; 1981, pp. 53-54). Ante los daños causados, contingentes militares apoyaron a los afectados y removieron los escombros, como los realizados por el entonces Batallón de Infantería Paracaidista “3 de octubre” No 39 y la División Blindada del Rímac (RAM, octubre de 1966).

d. La ayuda bajó del cielo

Sin embargo, una de las tragedias que conmovió al Perú y al mundo fue el terremoto y alud que sepultó la ciudad de Yungay (Ancash), con la mayoría de sus habitantes en la tarde del 31 de mayo de 1970. Las ciudades anchasinas de Huaraz, Caraz y Yungay, fueron víctimas no sólo del fuerte sismo que sacudió gran parte del país, sino que a los pocos minutos y por efecto del movimiento, parte del glaciar central del nevado Huascarán se desprendió, causando un gran alud que sepultó en pocos segundos las localidades de Ranrahirca y Yungay (Espinoza, 2018, p. 33).

El terremoto acompañado por un posterior alud convirtió en un gran cementerio, quedando sólo como evidencia de su existencia las copas de cuatro palmeras que se levantaban en su plaza principal. Los sobrevivientes debían enfrentar ahora, no solo el dolor de sus heridas, sino también la muerte de sus familiares, la falta de comida y abrigo, así como de los servicios básicos. “Yungay hermosura” junto con la mayoría de sus habitantes, había quedado en pocos segundos, sepultada bajo toneladas de lodo y piedra (Taype, 2021, p. 268).

En Yungay solamente pudieron salvarse 2 mil de sus más de 20 mil habitantes, al conseguir refugiarse en la parte alta del cementerio de la localidad. Un grupo de niños que participaba de una función circense en el momento de la tragedia, lograron también sobrevivir al sismo (RAM, 1970).

Informado del hecho, el entonces presidente de la República general Juan Velasco Alvarado se reunió de inmediato con su Consejo de ministros y poco antes de la media noche de ese mismo día, se embarcó en un buque de la Armada Peruana con dirección al puerto de Chimbote con el propósito de observar directamente los daños y dictar las medidas necesarias. “En Chimbote, el general Velasco dictó las disposiciones del caso para iniciar las tareas de auxilio y el planeamiento de la reconstrucción. Lo notable...es la prontitud con que se tomaron las disposiciones y se movilizaron todas las fuerzas nacionales” (Taype, 2015, p. 71).

En Chimbote, el mandatario sobrevoló las zonas afectadas a bordo de un helicóptero de la Fuerza Aérea del Perú (FAP), pero sin lograr aterrizar en ellas por la presencia de polvareda que aún las cubrían. Ante la gravedad de los hechos, el gobierno emitió el comunicado oficial No 38 donde disponía el inicio de la “Operación Socorro”, asumiendo las Fuerzas Armadas del Perú el socorro de los damnificados y convirtiendo a Chimbote en el Centro de Operaciones de Emergencia (Espinoza, 2018, p. 33).

Al quedar incomunicados los poblados del Callejón de Huaylas, un centenar de paracaidistas del Ejército del Perú fueron los primeros en saltar sobre la zona del desastre, llevando abrigo, comida y medicinas para los sobrevivientes. También se emplearon los paracaídas para el arribo aéreo de la ayuda humanitaria a las poblaciones

altoandina ancashinas más apartadas (Taype, 2015, p. 71). Los paracaidistas militares también habilitaron un aeropuerto provisional y vías aledañas para el arribo de los convoyes que trasladaban más ayuda y equipos de socorro, seguidos por la sanidad e ingeniería militar.

El primero en caer sobre Yungay, en medio de una polvareda gris, fue el entonces capitán Ismael Cornejo Alvarado, quien inmediatamente armó los equipos en tierra...Durante los saltos, los paracaidistas militares tuvieron que sortear las gigantescas rocas que desde el cielo no eran percibidas producto de la polvareda que aún se mantenía sobre el área (coronel EP (r) Martín Alvarado S., comunicación personal, 3 de octubre de 2019).

Uno de los batallones de ingeniería del Ejército permaneció en la zona hasta 1975, apoyando en la construcción en una zona segura de la nueva ciudad de Yungay. Por la labor desarrollada, aquel batallón del Ejército fue denominado posteriormente como BIC “Huascarán” No 112 (CPHEP, 2001, p. 275).

Con motivo del sismo del 31May1970, el B Ing Comb No 1 se trasladó el 04Jun1970 a la región Huaraz en donde permaneció hasta el 18Set1970...El Comandante General del Ejército dispuso que la Cía Ing Const No 2 se trasladara a Huaraz para relevar al B Ing Com No 2. Dicha Cía se trasladó el 14Set1970 y continua en la zona...Así mismo, permanecieron en la zona de Chimbote: 1 Cía del BIM 35 y 1 Cía del BIM 37 (Ejército del Perú, 1970, pp. 53-54).

Queda claro que la participación del Ejército del Perú frente a los fenómenos de origen natural ha sido constante, siendo el terremoto de mayo de 1970 uno de los episodios que permitió al personal militar mostrar sus capacidades en acciones no bélicas, más aún cuando por esos años no se había establecido el Sistema de Defensa Civil, ni mucho menos la hoy denominada Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

e. Los fenómenos de El Niño

Además de terremotos, lluvias intensas y huacos, otro de los fenómenos de origen natural que cada cierto tiempo afecta al Perú es El Niño. En los últimos cuarenta años, entre las más destructivas figuran las ocurridas en 1983, 1998 y 2017 que golpearon en mayor grado a la costa norte. “La presencia del devastador fenómeno se ha presentado en 1891, 1925, 1941, 1953, 1957, 1965, 1972, 1975, 1983. Sin embargo, sólo en tres ocasiones, los resultados han tenido ribetes de catástrofe: 1891, 1925, 1983” (Peralta, 1985, p. 86).

El Niño es un fenómeno que se manifiesta a través de lluvias inusuales, inundaciones y huacos, entre otros severos cambios climatológicos y que afecta a los cinco continentes, causando muerte, daños materiales y cuantiosas pérdidas económicas. Generalmente aparece en el mes de diciembre y de allí deviene su nombre de “Niño”, por su coincidencia con la navidad (Kuroiwa, 1999, p. 62). “Tenemos pruebas históricas de que esos Niños ocurrieron hace 4.000 años con cierta ciclicidad, pero no hemos hecho nada para aprender de las enseñanzas del pasado” (Chávez, 2023, p. 36).

No obstante, los efectos ocasionados por este fenómeno tienden a acrecentarse sobre la población, por carecer esta de una actitud preventiva.

Una vez más, la falta de previsión y de organización por parte de las autoridades políticas y de la propia población para mitigar los impactos negativos y aprovechar los positivos que traía el fenómeno, agravaron el desastre. Las pérdidas materiales y humanas reflejaban como el desconocimiento y la ausencia de preparación magnífica las consecuencias de un fenómeno natural (El Comercio, 2000, p. 74).

Con respecto a El Niño producido entre 1982-1983, éste afectó en mayor medida a las regiones de Piura y Tumbes, aunque sus efectos también alcanzaron el otro extremo del país como Puno, que enfrentó una severa sequía que ocasionó la pérdida de cosechas y muerte del ganado. El impacto sufrido por la economía nacional fue desastroso (Kuroiwa, 1999, p. 62), porque las pérdidas económicas de la industria de harina de pescado, algodónera y azucarera sumaron entre 10 y 42 millones de dólares, respectivamente (Klarén, 2011, p. 454).

La recesión internacional y la contracción financiera del periodo 1982-1983 ayudaron a la caída de precios de las principales exportaciones peruanas...La deuda externa creció en 40 por ciento hasta totalizar 14.000 millones de dólares. Para empeorar las cosas aún más, una serie de desastres climáticos destruyeron la infraestructura y causaron daños estimados en 1.000 millones de dólares (Quiroz, 2013, p. 345).

Ante los efectos del fenómeno climatológico, el gobierno del arquitecto Fernando Belaunde Terry dispuso la intervención del Ejército en el socorro de la población, trasladándose las unidades móviles, ingeniería y sanidad militar, así como el personal de tropa, porque “donde hay necesidad de un puente, de restablecer el tendido de cables, de rellenar zanjas, de rehabilitar carreteras, dar seguridad, allí están los efectivos militares con tractores, motoniveladoras, cargadores frontales trabajando en forma ininterrumpida” (Campos, 1983, p. 10).

En marzo de 1994, el personal militar socorrió a los pobladores de las zonas de Gambetta y Sarita Colonia, en el Callao, cuyas viviendas fueron inundadas por el desborde del río Rímac, colaborando además con el reforzamiento de las riberas (Ejército del Perú, 1994, p. 273). “Helicópteros del Ejército ayudaron a evacuar a cientos de pobladores que estaban atrapados en islotes del río” (Castillo, Huilca y Vallejos, 5 de marzo 1994, p. 3).

Tres años después de los sucesos en el Callao y luego de enfrentar el país un conflicto bélico con el Ecuador (1995) y la crisis de los rehenes en la residencia japonesa (1996-1997), otra vez aparecía el fenómeno de El Niño. “Antes de terminar 1997 comenzó a llover en la costa norte de forma torrencial...En Tumbes, por ejemplo, en diciembre de 1997 llovió más de 300 mm, una cifra superior a la normal para todo el año” (Zapata y Sueiro, 1999, p. 47).

Es menester recordar que el Ejército del Perú, desde la década de 1980 enfrentaba a las organizaciones terroristas de Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (Wicht, Rey de Castro; 1998), así como haber expulsado a las tropas ecuatorianas infiltradas en suelo peruano en los conflictos de 1981 y 1995 (CPHEP, 2017, p. 41).

Al respecto, el Servicio de Ingeniería del Ejército (SINGE), por ejemplo, apoyó con efectivos y maquinarias (tractores, volquetes, cargadores frontales, equipos de iluminación, entre otros) en la rehabilitación de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño de 1997-1998 (RAM, 2016, p. 46). “El Ejército fue movilizad para socorrer, llevando ayuda médica, y reconstruyendo carreteras y puentes que habían colapsado producto de las continuas lluvias en 1998” (RAM, 1998, pp. 14-18).

f. Soldados frente a los fenómenos de origen natural en el siglo XXI

El 23 de junio del 2001, un terremoto de magnitud 6.9 en escala de Richter sacudió el sur del Perú, afectando las regiones de Tacna, Moquegua, Arequipa y parte de Ayacucho. Quince minutos después del sismo se produjo un tsunami, cuyas olas de 7 metros de altura golpearon la costa de Camaná, en Arequipa, penetrando las aguas más de un kilómetro tierra adentro (Ministerio de Salud, 2005, p. 7). Conocido el fenómeno, el comando del Ejército movilizó al personal militar a las zonas damnificadas (CPHEP, 2017, p. 41).

Es un riesgo permanente ser un país altamente sísmico. La población está *habituada* a sufrir los embates de terremotos, inundaciones y desprendimiento de glaciares, entre otros desastres. Una vez ocurrido, se recurre a la *solidaridad* para ayudar a reparar los daños causados y paliar la desazón, volviéndose a la normalidad según la efectividad de las gestiones que siempre adolecen de prevención (Chiabra, 2010, p. 304).

Seis años después, otro movimiento sísmico de 7.9 grados en la misma escala, sacudió el sur peruano, afectando esta vez a la región Ica, así como a las provincias de Cañete y Chincha. Aquel terremoto ocurrido 15 de agosto del 2007, fue uno de los más devastadores a comienzos siglo XXI, provocando el fallecimiento de medio millar de personas y millonarias pérdidas materiales (Páez, 2013, pp. 162-165).

Por disposición del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) entrarían en funciones el Comando de Operaciones del Centro, de directa responsabilidad militar...dispondría la inmediata movilización del personal de la

Primera Brigada de Fuerzas Especiales del Ejército y de la 18ª Brigada Blindada ... Más de dos mil efectivos, entre oficiales, técnicos, suboficiales y personal de tropa, llegaron a la zona de desastre para brindar apoyo y seguridad (Taype, 2017, p. 57).

Posteriormente, en enero del 2010, fueron evacuados los pobladores y turistas de las localidades cusqueñas de Calca, Quispicanchi, Cusco ciudad, Urubamba, Canchis, La Convención y Anta afectadas por las intensas lluvias. Los traslados se realizaron a través de la Aviación del Ejército (CPHEP, 2017, p. 42).

Ante estos episodios, que podrían agudizarse por influencia del Cambio climático a nivel global, el 18 de febrero del 2011 se creó en el Perú el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) (Reyes, 2022, p. 21), siendo su finalidad:

Identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres (Congreso de la República, Ley No 29664, art. 1).

En los años siguientes se presentaron más huaicos, desbordes de ríos en zonas como Chosica (Lima); Constitución y Chanchamayo; Ayacucho (2011); Huánuco (2013); San Luís de Shuaro y centro poblado Pampa Toro (2014); Ilabaya-Mirave, en Tacna (2015); además del sismo en Arequipa (2016); Niño costero (2017), entre otros, siendo en todos ellos requerido el Ejército para el socorro de los damnificados (CPHEP, 2017).

g. Los nuevos roles del Ejército

En noviembre del 2012, el entonces presidente de la República del Perú, el teniente coronel en situación de retiro Ollanta Humala, declaró que “las Fuerzas Armadas deben asumir nuevos roles, además de los tradicionales que ya desempeñan, para que se conviertan en un ‘actor importante’ del proceso de inclusión social en el país” (Perú 21, 26 de noviembre 2012).

Socorrer los pueblos afectados por los fenómenos de origen natural forman parte de los hoy denominados “Nuevos Roles” asumidos por las FF.AA. Entre estas últimas destacan los fenómenos naturales, las epidemias originadas de manera natural o las provocadas por la mano del hombre, entre otros (CAEN, 2010, p. 47), y como quedó evidenciado con la intervención del Ejército frente a la pandemia causada por COVID 19 (Bracamonte, 2021). No obstante, es preciso señalar que las fuerzas armadas peruanas, particularmente el Ejército, ya participaban en los “Nuevos Roles” mucho antes de la citada declaración presidencial, como se ha observado en el desarrollo de esta investigación.

Con la creación de la 1ª Brigada Multipropósitos” y las “Compañías de Intervención Rápida Contra Desastres (CIRCD), el personal del Ejército continuó apoyando a sus connacionales, como sucedió en las zonas tacneñas de Mirave (2019), Alto de la Alianza (2020), así como a las regiones de Moquegua y Cusco, en esta última por el desborde del río Salkantay (2020) (RAM, 2020, pp. 18-20).

En tiempos de postpandemia, el personal militar ha continuado cumpliendo con su rol de apoyar a las poblaciones afectadas por la naturaleza, como el ocurrido en el distrito de Chavín de Huántar (Ancash) cuyos habitantes fueron víctimas del deslizamiento del cerro Cruz de Shallapa, siendo socorridos por el Batallón de Infantería Motorizado No 6, así como el rescate de los pobladores del distrito de San José de Lourdes (Cajamarca) perjudicados por el desborde del río Chichipe y auxiliados por el Batallón de Infantería Motorizado No 111. En estos lugares, los soldados desarrollaron acciones de evacuación, remoción de escombros, tareas de seguridad, implementación de albergues temporales y distribución de la ayuda humanitaria (RAM, 2022, p. 28).

El personal del Ejército también actuó en labores preventivas como la limpieza de cunetas previas a la temporada de lluvias, como las efectuadas en Jazán (Amazonas) a cargo del Batallón de Ingeniería de Construcción No 1. También destacó el apoyo de la 3ª Brigada de Servicios a los habitantes del distrito de Paucarpata (Arequipa),

afectados por las intensas lluvias (RAM, 2023, pp. 22-24).

Mientras acontecían las movilizaciones y revueltas sociales a raíz de los hechos políticos a partir de diciembre del 2022, en el primer trimestre del 2023 los fenómenos provocados por la naturaleza nuevamente afectarían a la población peruana, como fue el huaico ocurrido en el centro poblado de Secocha (Arequipa). Allí, el Ejército a través de sus helicópteros y Agrupamiento de Artillería “CrI. Francisco Bolognesi”, llevaron ayuda a los damnificados, replicándose estas acciones en las localidades de Miski y San Martín (RAM, 2023, pp. 31-33).

Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes sufrieron inicialmente la fuerza del ciclón Yaku y el gobierno las declaró en emergencia. Ahora el fenómeno de El Niño Costero está azotando sobre todo Tumbes, Piura y Lambayeque, cuya población sigue sufriendo desde enero la ira de la naturaleza, inundando viviendas, colegios, hospitales, calles, sembríos y sin servicios básicos (Torres, 2023, p. 7).

En las regiones antes mencionadas, los militares colaboraron con la distribución de agua potable, alimentos, retirando los escombros, colocando sacos terreros en el Museo Tumbas Reales para evitar su inundación, limpieza de las cunetas, canales, acequias y quebradas, así como el empleo de los buses del Ejército para el traslado de los escolares de las zonas afectadas (Torres, 2023, pp. 7-10). Las consecuencias dejadas por las intensas lluvias llegaron a comprometer incluso ciertas zonas de la capital peruana (Ejército del Perú, 18 de marzo 2023).

Mientras se culminaba esta investigación sobre la actuación del Ejército del Perú frente los fenómenos naturales en nuestra historia contemporánea, desde Norteamérica, el Centro de Predicción Climática de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos (NOAA) alertaba al mundo que el fenómeno de El Niño Global había comenzado. “Dependiendo de su fuerza, El Niño puede causar una serie de impactos, como aumentar el riesgo de fuertes lluvias y sequías en ciertos lugares del mundo...El cambio climático puede exacerbar o mitigar ciertos impactos relacionados con El Niño” (NOAA, 8 de junio 2023).

Sobre las posibles consecuencias para el Perú, el especialista Patricio Valderrama en una entrevista manifestaba los siguiente:

Para los Andes Sur se espera una sequía, ausencia de lluvias...acompañado de las bajas temperaturas...esto sería el panorama hasta finde año...La costa norte tiene un escenario desfavorable con la presencia de lluvias, esperamos lluvias realmente intensas...y también en los Andes del norte...el nivel de afectación es mucho mayor porque no estamos preparados...tenemos cinco meses para la siguiente temporada de lluvias (RPP, 8 de junio 2023).

Este anuncio del NOAA se sumaba a la proyección de un posible terremoto de grado 8.8 que afectaría con mayor intensidad a las regiones de Ancash, Lima e Ica (INDECI, 2019). Las consecuencias de ese hipotético sismo podrían ser similares a los ocurridos el 28 de octubre de 1746, evento que destruyó la ciudad de Lima y desapareció al Callao producto de un tsunami (La República, 1 de junio 2023).

Frente a ese escenario, el Ejército del Perú será un vital elemento para el socorro de los supervivientes a estos fenómenos de origen natural y la reconstrucción de las zonas afectadas. Esta proyección obliga a las autoridades gubernamentales a brindar los equipos necesarios a la fuerza terrestre y operativizar al máximo sus vehículos aéreos y terrestre existentes, pues este tipo de fenómenos puede ocurrir en cualquier momento. Además de los materiales, también se hace necesario la inversión de recursos para la capacitación permanente del personal militar en la Gestión de Riesgo de Desastres, así como colaborar con esta fuerza militar en el fortalecimiento su imagen institucional ante la población, resaltando su importancia tanto en la defensa nacional y en la GRD.

Conclusiones

1. La constante amenaza de los fenómenos de origen natural sobre la población del Perú, a razón de su ubicación geográfica y que han formado parte de su historia, en el siglo XXI el panorama no será diferente. Por el contrario, sus consecuencias en el país serían cada vez mayores por el incremento de sus habitantes, la tugurización de las

ciudades, la carencia de una actitud preventiva y por la influencia del denominado Cambio Climático.

2. Frente a ese escenario futuro, el Ejército del Perú, por su capacidad de movilización a nivel nacional, cumplirá cada vez mayor número de misiones a causa de los efectos ocasionados por la naturaleza y como ha quedado evidenciado en los hechos citados para esta investigación.

3. Ante las futuras solicitudes de la sociedad amenazada o afectada por los fenómenos naturales y las disposiciones de las autoridades gubernamentales, el Ejército del Perú deberá contar con personal capacitado en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), a fin de responder de manera efectiva a las demandas de los peruanos.

4. Las autoridades gubernamentales y/o tomadores de decisiones deberán proveer de recursos económicos y materiales a las Fuerzas Armadas, particularmente al Ejército, para que su personal cumpla con eficiencia la misión encomendada frente a los estragos provocados por la naturaleza. Debemos tener en cuenta que, ante la ocurrencia de un terremoto, tsunami, fenómeno de El Niño o cualquier otro evento de gran magnitud, el número de efectivos policiales, bomberos y brigadas socorristas resultan insuficientes para auxiliar a los supervivientes.

5. Las autoridades nacionales, regionales y locales deben tener en cuenta que el éxito en la respuesta por parte de los militares, no solamente influye en el prestigio de estos, sino también en los propios funcionarios estatales, ya que la población ante este tipo de coyunturas, confía en que estos últimos tomaran decisiones acertadas para la supervivencia y pronta recuperación de los damnificados. Caso contrario, las falencias pueden ser utilizadas por los opositores para provocar la indignación y movilización de los afectados, incluso, del resto de la sociedad.

6. La participación en la Gestión del Riesgo de Desastres, pueden ser empleados positivamente en el mejoramiento y fortalecimiento de la imagen del Ejército del Perú, con el propósito de hacer comprender a la población de que esta fuerza no sólo actúa frente a conflictos bélicos externos o amenazas internas como el terrorismo, sino que también cumple múltiples funciones en favor de sus connacionales. La GRD pueden convertirse en una eficaz y constante respuesta contra los grupos o personajes con animadversión a los militares, que ante determinadas coyunturas de crisis, buscan la división o distanciamiento de la población frente a su Ejército, como se observó, una vez más, en las recientes movilizaciones y revueltas populares en las regiones del sur del país.

7. Para lograr el fortalecimiento de la imagen institucional de esta fuerza militar, los mandos militares deberán exigir una labor efectiva y continua a sus operadores psicológicos, canales de comunicación institucional (e involucrar a los medios de comunicación nacionales), así como la promoción de actividades interinstitucionales (conferencias en universidades, institutos, colegios y otros sobre el tema), a fin de influir en el blanco auditorio (la población peruana) y así neutralizar las acciones de los elementos hostiles contra el Ejército del Perú.

8. Si los peruanos aspiramos a sobrevivir y sobreponernos en el futuro a los fenómenos de origen natural antes mencionados, en sus peores escenarios, dependerán del trabajo conjunto que asuman tanto civiles y militares. La historia del Perú así lo ha registrado.

9. Podemos concluir que, con el registro de las principales acciones protagonizadas por el Ejército del Perú en apoyo a las poblaciones afectadas por los fenómenos de origen natural en la historia reciente, se confirma el importante rol que cumple esta institución castrense en las fases de preparación y respuesta en la ahora Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), sin descuidar su innata misión de defender nuestra integridad territorial.

Referencias

Administración Nacional Oceánica y Atmosférica-NOAA (8 de junio 2023). NOAA declara la llegada del Niño Global. https://www-weather-gov.translate.google/news/230706-ElNiño?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es-419&_x_tr_pto=sc

Álvarez, L. (2019). *Yachay runa simita rimaspa*. Centro de idiomas Virgen de las Mercedes.

- Asociación General Marín (1996). *Historia de la Ingeniería del Ejército Peruano*. Asociación General Marín.
- Bracamonte, W. (2021). *Guerreros de Sipán: Experiencias en la guerra contra la COVID 19*. Comando de operaciones regional Lambayeque.
- Cabanellas, G. (2000). *Diccionario Militar: Aeronáutico, naval y terrestre, tomo V*. Claridad.
- Campos, S. (1983). El Ejército en la paz, siempre listo para ayudar. *Revista Actualidad Militar*, XX(288), 7-10.
- Canal N (13 de marzo 2023). *Ciclón Yaku: Damnificados de Morrope piden ayuda tras desborde del río La Leche* [Archivo de video].
<https://canaln.pe/actualidad/ciclon-yaku-damnificados-morrope-piden-ayuda-desborde-rio-leche-n459518-e-piden-ayuda-tras-desborde-del-rio-La-Leche> | Canal N
- Castillo, M., Huilca, F. y Vallejo, C. (5 de marzo 1994). Darán ayuda a damnificados para que reconstruyan sus viviendas. *La República*, 13(4.446), 2-3.
- Centro de Altos Estudios Nacionales (2010). *Planteamientos doctrinarios y metodológicos del Desarrollo, Seguridad y la Defensa Nacional*. CAEN.
- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo del Resastre (2013). *Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales*. CENEPRED.
- Chávez, J. (2023). Walter Alva: Tenemos pruebas históricas de que los Niños ocurrieron hace 4.000 años. *Revista Somos*, XXXV(1896), 32-37.
- Chiabra, R. (2012). *Claves para entender la seguridad nacional en el siglo XXI*. Universidad Alas Peruanas.
- Chiabra, R. (2010). *La seguridad nacional en el siglo XXI: Escenario, riesgos y amenazas*. Magna ediciones.
- Calderón, W., y Mendoza, J. (2016). *Gasto militar en el Perú: 1900-2015*. Universidad del Pacífico.
- Cobas, E. (2003). *Las fuerzas armadas peruanas en el siglo XXI*. CESLA.
- Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú (2017). *El Ejército del Perú frente a los desastres naturales*. CPHEP.
- Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú (2001). *Historial de Unidades del Ejército del Perú*. Oficina de Información del Ejército.
- Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú (2001). *Compendio de la historia general del Ejército del Perú, tomo II*. Oficina de Informaciones del Ejército, CPHEP.
- Congreso de la República (19 de febrero 2011). Ley No 29664 que crea el sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD). Normas Legales, Congreso de la República.
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29664.pdf>
- Congreso Constituyente Democrático (31 de octubre 1993). *Constitución Política del Perú 1993*, edición facsimilar. Comisión de constitución.
- Congreso de la República (1993). *Constitución Política del Perú, 1993*.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/198518/Constitucion_Politica_del_Peru_1993.pdf?v=1594239946.gob.pe

- Congreso de la República (1979). *Constitución Política del Perú, 1979*.
<https://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1999/simplificacion/const/1979.htm.gob.pe>
- Congreso de la República (1933). *Constitución Política del Perú, 1933*.
<https://www4.congreso.gob.pe/historico/quipu/constitu/1933.htm.bpe>
- Congreso de la República (1920). *Constitución Política del Perú, 1920*.
https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/constituciones_ordenado/CONSTIT_1920/Cons1920_TEXTO.pdfso.gob.pe
- Contreras, C. y Cueto, M. (2015). *Historia del Perú contemporáneo*. Instituto de Estudios Peruanos, Pontificia Universidad Católica del Perú y Universidad del Pacífico.
- Diz, R. (27 de enero 2023). Fueron ejecuciones extrajudiciales. *Hildebrandt en sus trece*, 13(620), 10-11.
- El Comercio (2000). *El siglo XX de El Comercio 1980-1989, tomo IX*. El Comercio, Plaza Janés.
- El Comercio (2000). *El siglo XX de El Comercio 1940-1949, tomo V*. El Comercio, Plaza Janés.
- El Comercio (11 de marzo 2023). Declaran emergencia por lluvias de Tumbes a Lima. *El Comercio*, 183(91.818), 4-5.
- Ejército del Perú (2023). *Información institucional*. <https://www.gob.pe/institucion/ejercito/institucionalPeruano> (www.gob.pe)
- Ejército del Perú (2023). *Ejército lleva ayuda a damnificados*. <https://www.facebook.com/ejercitodelperuoficial>
- Ejército del Perú (1994). *Memoria Anual del Ejército*, 1994. Archivo Central del Ejército.
- Ejército del Perú (1970). *Memoria Anual del Ejército*, 1970. Archivo Central del Ejército.
- El Peruano (14 de diciembre 2022). Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia a nivel nacional No 143-2022-PCM.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-el-estado-de-emergencia-a-nivel-decreto-supremo-no-143-2022-pcm-2134229-1/#:~:text=N%C2%BA%20143%2D2022%2Dpcm,-LA%20PRESIDENTA%20DE&text=Durante%20la%20vigencia%20del%20Estado,del%20control%20del%20orden%20interno>.
- Espinoza, P (2018). Rescate en la montaña. *Revista Actualidad Militar*, 515, 32-33.
- Fernández, L. (7 de marzo 2023). Orden militar llevó a la muerte a 6 soldados en el río Ilave. *La República*, 42(15.034), 2-3.
- Gestión (22 de mayo 2018). Eventos climáticos como el Niño Costero generan pérdidas cercanas a los US\$ 4,800 millones. *Diario Gestión*.
<https://gestion.pe/economia/eventos-climaticos-nino-costero-generan-perdidas-cercanas-us-4-800-millones-234209-noticia/pe>
- Giesecke, A., y Silgado, E. (1981). *Terremotos en el Perú*. Rickchay.
- Instituto Nacional de Defensa Civil (2020). *VIII Glosario de términos y siglas utilizadas*. INDECI.<https://portal.indeci.gob.pe/wp-content/uploads/2021/02/CAPITULO-VIII-Glosario-de-T%C3%A9rminos.pdf>

- Instituto Nacional de Defensa Civil (2019). Plan de contingencia nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú. INDECI.
<https://portal.indeci.gob.pe/wp-content/uploads/2019/02/PLAN-DE-CONTINGENCIA-NACIONAL-SISMO-Y-TSUNAMI-COSTA-CENTRAL-30.05.2019VF.pdf>
- Klarén, P. (2011). *Nación y sociedad en la historia del Perú*. Instituto de estudios peruanos.
- Kuroiwa, J. (2019). *Gestión del riesgo de desastres en el siglo XXI: Protegiendo y viviendo en armonía con la naturaleza*. Empresa peruana de servicios editoriales S.A.
- Kuroiwa, J. (1999). *Prevención de desastres: viviendo en armonía con la naturaleza*. Bruño.
- La Crónica (26 de mayo 1950). Con gran actividad se prosigue la labor de rehabilitación de la ciudad del Cusco. *La Crónica*, XXXVIII, 4-5.
- La Crónica (23 de mayo 1950). Noticias sobre el terremoto en el Cusco. *La Crónica*, XXXVIII, 2-4.
- La Crónica (27 de mayo 1940). Reparto de leche y pan. *La Crónica*, XXVIII(10.220), 2-3.
- La Prensa (27 de mayo 1940). En Chorrillos ha seguido el día de ayer la remoción de escombros. *La Prensa*, XXXVI(18.658), 2-3.
- La Prensa (26 de mayo de 1940). Informaciones sobre el último terremoto. *La Prensa*, XXXVI(18.657), 5.
- La Prensa (25 de mayo 1940). El foco del temblor de ayer se encuentra frente al Callao. *La Prensa*, XXXVI (18.656).
- La República LR+ (1 de junio 2023). LIMA registraría un sismo de 8.8 grados, similar al terremoto de 1746. <https://www.youtube.com/watch?v=tkJ2E5veQ6c>
- Marín, J. (1951) *Trabajos de la comisión de proyectos de leyes y disposiciones fundamentales*. Imprenta del Ministerio de Guerra.
- Ministerio de Salud (2005). *El terremoto y maremoto del sur del Perú 2001*. Oficina general de Defensa Nacional. http://bvpad.indeci.gob.pe/doc/pdf/esp/doc36/doc36_contenido.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores (1927). *Tratado con Colombia. Sesión secreta en el parlamento del 2 diciembre 1927*. Archivo de la Dirección de Límites, LCA-3-3, 53.
- Noticias Piura 3.0 (12 de diciembre 2023). Los miembros de diferentes colectivos de Piura realizan una marcha en el centro de la ciudad como protesta en rechazo a la crisis política del país. Facebook.
<https://www.facebook.com/noticiaspiura30/videos/protesta-en-piura-los-miembros-de-diferentes-colectivos-de-piura-realizan-una-ma/2384029735083923/>
- Orden General del Ejército (24 de febrero 1920). *Ministerio de Guerra, Estado Mayor General del Ejército, fol. 2*.
- Páez, J. (2013). *Defensa y seguridad integral del Perú: Defensa de la población, biodiversidad, institucionalidad, territorio e independencia*. Impresiones OLGRAF.
- Peralta, H. (1985). *El "Niño" en el Perú*. Instituto C. José María Arguedas.
- Perú 21 (26 de noviembre 2012). Ollanta Humala: "Las Fuerzas Armadas deben asumir nuevos roles". *Perú 21*, <https://peru21.pe/politica/ollanta-humala-fuerzas-armadas-deben-asumir-nuevos-roles-56474-noticia/>

- Quiroz, A. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Instituto de estudios peruanos, Instituto de defensa legal.
- Revista Actualidad Militar (2023). Actualidad divisionaria Ejército del Perú. *Oficina de Informaciones del Ejército y Asociación Editorial Publicaciones Militares*, 540(1), 22-26.
- Revista Actualidad Militar (2022). Actualidad divisionaria Ejército del Perú. *Oficina de Informaciones del Ejército y Asociación Editorial Publicaciones Militares*, 537(3), 28-32.
- Revista Actualidad Militar (2017). ¡Estamos donde más nos necesitan! *Oficina de Informaciones del Ejército y Asociación Editorial Publicaciones Militares*, 505(2), 38-44.
- Revista Actualidad Militar (2016). Cronología de la RAM. *Oficina de Informaciones del Ejército y Asociación Editorial Publicaciones Militares*, 500(3), 46.
- Revista Actualidad Militar (1998). El Ejército del Perú frente al fenómeno de El Niño. *Oficina de Informaciones del Ejército y Asociación Editorial Publicaciones Militares*, 392, 14-18.
- Revista Actualidad Militar (1970). Terremoto, conmovedora solidaridad. *Ministerio de Guerra*, 152(9), 4-9, 15-16.
- Revista Actualidad Militar (1966). Catástrofe del 17 de octubre. Colaboración del Ejército. *Ministerio de Guerra*, 8.
- Revista Actualidad Militar (1965). Ejército presta ayuda. Inundaciones en Tumbes. *Ministerio de Guerra*, 10.
- Revista Escuela Militar (1948). *50 aniversario 1898-1948*. Escuela Militar de Chorrillos.
- Revista Escuela Militar (mayo de 1940). Acontecimientos en la escuela. *REM*, XV (169-180).
- RPP Noticias (8 de junio 2023). *El Niño global ha empezado ¿qué pasará en Perú?* [Archivo de video].
<https://www.youtube.com/watch?v=qiYS-T2yvik>
- RPP Noticias (16 de abril 2017). *Así creció la aprobación de las instituciones públicas en los últimos meses*.
<https://rpp.pe/politica/estado/asi-crecio-la-aprobacion-de-las-instituciones-tras-la-atencion-por-el-fenomeno-el-nino-noticia-1044330>
- Reyes, C. (2022). *Propuesta de un modelo de participación de las fuerzas armadas y su apoyo en los desastres naturales en el Perú* [Tesis de doctorado, Centro de Altos Estudios Nacionales].
<http://repositorio.caen.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13097/264/TESIS%20CRISTIAN%20EDWIN%20REYES%20GOMEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Taype, J. (2022). Una edificación militar con historia. *Revista Actualidad Militar*, 539(6), 46-48.
- Taype, J. (2021). Operación militar “Socorro”: Cincuenta años después. *Investigaciones Sociales*, (45), 267–278.
<https://doi.org/10.15381/is.n45.17866>
- Taype, J.; Villalobos, N. (2021). *El Ejército del Perú en los últimos cien años: Principales acontecimientos y personajes militares*. Ejército del Perú.
- Taype, J. (2017). El Ejército del Perú ante los desastres naturales. *Revista Pensamiento Conjunto*, 5(3), 53-59.
- Taype, J. (2015). La ayuda bajó del cielo: La participación del Ejército en el terremoto de 1970. *Revista Expresión Militar*, 61(2), 66-78.
- Torres, F. (2023). El Ejército en auxilio de la población. *Revista Actualidad Militar*, 541(2), 6-10.

- Torres, F. (2020). Ejército solidario con la población. *Revista Actualidad Militar*, 522(1), 18-20.
- Torrice, D. (19 de marzo 2023). Colapso de represa pone en peligro a Punta Hermosa. *Diario La República*, 42(15.046), 13.
- Velazco, R. (13 de enero 2023). *Sendero digital. Hildebrandt en sus trece*, 13 (618), 10-11.
- Wicht, J., y Rey, L. (1998). *Rehén voluntario: 126 días en la residencia del embajador de Japón*. Grupo Santillana.
- Zambrano, A. (27 de enero 2023). Responsabilidad penal. *Hildebrandt en sus trece*, 13 (620), 6-7.
- Zanutelli, M. (1992). *El Callao, su historia en imágenes*. Dirección general de capitanías y guardacostas.
- Zapata, A., y Sueiro, J. (1999). *Naturaleza y política: El gobierno y el fenómeno del Niño en el Perú 1997-1998*. Instituto de Estudios Peruanos, Cooperación Acción Solidaria para el Desarrollo.
- Zárate, J., y Ferreyros, A. (1976). *El mariscal Benavides, su vida y su obra, tomo I*. Atlántida.